



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No 7 2 2 - - - - -
(3 1 JUL 2015)

“Por medio de la cual se ordena la reapertura del Concurso para el apoyo de proyectos artísticos de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras del Programa Distrital de Estímulos 2015”

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo 2 y en la Resolución No. 149 del 19 de Abril de 2013 *“Por medio de la cual se delegan facultades de contratación y ordenación del gasto en el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES”* y

CONSIDERANDO

Que el 04 de febrero de 2015, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES expidió la Resolución No. 043 de 2015 *“Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2015”* con la finalidad de fortalecer el campo del arte, mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas artísticas; ofertando un portafolio de concursos en las áreas de arte dramático, artes plásticas y visuales, artes audiovisuales, danza, literatura y música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico.

Que con el fin de contribuir a dicho propósito el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES expidió el 13 de marzo de 2015, la resolución No. 168 *“Por medio de la cual se ordena la apertura de los siguientes concursos: apoyo de proyectos artísticos de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, y apoyo de proyectos artísticos de grupos y sectores poblacionales del Programa Distrital de Estímulos 2015”*.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES publicó en su página web www.idartes.gov.co y en la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co el documento que contiene los términos y condiciones de participación del Concurso para el apoyo de proyectos artísticos de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.

Que de acuerdo con lo previsto en el numeral 3. de la cartilla del Concurso para el apoyo de proyectos artísticos de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, el valor de los estímulos es de “Trescientos millones de pesos m/cte (\$300.000.000). Se entregarán estímulos máximo de treinta millones de pesos m/cte (\$30.000.000) hasta agotar el valor de la bolsa”.

Que mediante resolución No. 639 del 10 de julio de 2015, *“Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para seleccionar a los ganadores del “Concurso para el apoyo de proyectos artísticos de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras” del Programa Distrital de Estimulos 2015 y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados”,* fueron otorgados seis (6) estímulos como lo estipula dicha resolución.

Que en atención a lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES da reapertura al Concurso para el apoyo de proyectos artísticos de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras de la convocatoria transversal, del Programa Distrital de Estímulos 2015.



RESOLUCIÓN No. 7 2 2 - - - -
(3 1 JUL 2015)

Que de acuerdo con lo previsto en el numeral 3. de la cartilla reapertura del Concurso para el apoyo de proyectos artísticos de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, el valor de los estímulos es de cien millones de pesos m/cte. (\$100.000.000). Se entregarán estímulos máximo de veinte millones de pesos m/cte. (20.000.000) hasta agotar el valor de la bolsa.

Que para respaldar el desembolso del estímulo económico, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal descrito en la parte resolutive del presente acto administrativo, el cual fue expedido por el responsable de presupuesto de la Entidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la reapertura del Concurso para el apoyo de proyectos artísticos de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras de la convocatoria transversal del Programa Distrital de Estímulos 2015.

PARÁGRAFO: Para el desembolso del estímulo económico, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal señalado a continuación:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CÓDIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	FECHA	VALOR
1131	3-3-1-14-01-05-0772-128	128 – Reconocimiento de la diversidad y la interculturalidad a través de las artes	13 de marzo del 2015	\$300.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Adoptar los términos y condiciones específicas para participar en el Concurso para el apoyo de proyectos artísticos de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras (Cartilla reapertura) de la convocatoria transversal, los cuales fueron elaborados y aprobados por la Subdirección de las Artes, y hacen parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: La información general y las condiciones específicas de los concursos consignadas en las cartillas del “Programa Distrital de Estímulos 2015”, serán de obligatorio cumplimiento por todas las partes involucradas.

ARTÍCULO CUARTO: La Subdirectora de las Artes podrá efectuar las modificaciones a los términos y al cronograma de actividades del citado concurso en el Artículo Primero del presente acto, mediante aviso modificatorio que deberá publicarse en la página Web de la Entidad con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento del plazo fijado en las condiciones del concurso.

ARTICULO QUINTO: Ordenar la publicación en la página web de Instituto Distrital de las Artes - IDARTES www.idartes.gov.co y de la Secretaría Distrital de Cultura,



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 7 2 2 - - - - -
(3 1 JUL 2015)

Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co, tanto de la presente resolución, como de la información concerniente al concurso.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y contra ella no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

BERTHA QUINTERO MEDINA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes - IDARTES

Aprobó Revisión: Sandra Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica - IDARTES
Revisó: Astrid Milena Casas – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Liliiana Pamplona Romero – Profesional Especializado Responsable Área de Convocatorias
Proyectó: Carol Lamprea Rodríguez – Profesional Universitario Área de Convocatorias